



RESOLUCION - R - N° 072 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 FEB 1998

Expte. N° 1.306/97

VISTO la resolución rectoral N° 678-97 por la que se autoriza la liquidación y pago a favor de la Dra. Ana María SINOPOLI de MARTINEZ, de la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00) con efecto al 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE en las presentes actuaciones no existe ninguna constancia de trabajo efectuado fuera de su horario normal.

QUE no corresponde pago de horas extras al personal de esta jerarquía.

QUE no se dio intervención a los órganos administrativos de este Rectorado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 678-97, del 18 de diciembre de 1997, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dra. Sinópoli de Martínez. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Lic. ADRIAN OIB CHAGRA
Secretario de Extensión
Universitaria


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR